

Sancho Pons  
Cavallero

Jaricio

Nicolás López  
y Conde

Session extraordinaria del 7 de Set. En la villa de Moratalla  
á siete de Setiembre de mil ochocientos setenta  
y dos, reunidos en la Sala capitular, en session es-  
traordinaria, y previa citacion anterior, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde Don Toré de Nueda,  
los Señores del Ayuntamiento Gov. de ella, asocia-  
dos de un numero duplo de vecinos contribuyen-  
tes, abierta esta session por dho. Señor presidente,  
mandó dar lectura al capítulo diez y nueve de  
la Real Instruccion de veinticuatro de diciem-  
bre de mil ochocientos cincuenta y seis, que tra-  
ta de las reglas para la celebracion de encabe-  
ramientos parciales sobre consumo, lo que tu-  
vo efecto, y de que enterados S. S., convencidos  
de que á este Pueblo comprende el artículo  
ciento noventa y tres, por no haberse podido  
verificar el encabramiento parcial con los  
Directores, fabricantes y tratantes de la  
especie sujeta á esta contribucion, y ser muy  
difícil aun hacerla efectiva por los tres me-  
dios que se siguen, por cuya causa se adop-  
ta el repartim. para cubrirla en su totalidad,  
y acordaron que así se verifique, estableciendo